

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA JAÉN – CAJAMARCA



"Por Un Gobierno Responsable Para Todos"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0151-2021-MDP/A

Pomahuaca, 23 de abril de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA

VISTO:

El informe N°077-2021-MDP/DDELA/ESE, de fecha 23 de abril de 2021, suscrito por el Jefe de la Dirección de Desarrollo Económico Local y Ambiental, mediante el cual solicita se apruebe mediante acto resolutivo el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca 2021 – 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 8º de la Ley General del Ambiente Nº28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardan concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N°28511, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N°017 2012 ED y N°016-2016-MINEDU se prueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orienta las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país:

Que, en el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece qué toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante informe N°077-2021-MDP/DDELA/ESE, de fecha 23 de abril de 2021, el Jefe de la Dirección de Desarrollo Económico Local y Ambiental, manifiesta que, habiendo elaborado el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca 2021







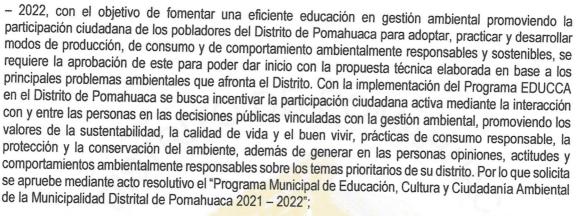


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA JAÉN – CAJAMARCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMAHUACA

"Por Un Gobierno Responsable Para Todos"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Que, la Gerente Municipal, mediante proveído N°0715/2021, de fecha 22 de abril de 2021, dispone que la Oficina de Secretaría General proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº0145-2021-MDP/A, de fecha 19 de abril de 2021, se me encarga el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca, durante los días 20, 21, 22 y 23 de abril de 2021;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 06 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; que, en consecuencia, y de acuerdo a lo mencionado por la Dirección de Desarrollo Económico Local y Ambiental, se requiere le aprobación Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca 2021 – 2022, siguiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para elaboración de Programas Municipales EDUCCA" del Ministerio del Ambiente:

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y en conformidad con las disposiciones legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° de la Ley 27444 y el artículo 39° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA 2021 – 2022", que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía, que consta de cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Desarrollo Económico Local y Ambiental elaborar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca 2021 – 2022.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del Programa, la Dirección de Desarrollo Económico Local y Ambiental, deberá realizar una evaluación ex-post







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUAÇA JAÉN – CAJAMARCA



"Por Un Gobierno Responsable Para Todos"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Trabajo y reportar al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar sin efecto cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca la notificación y distribución de la presente resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.







cia Municipal (01 copia Original). ión de Desamollo Económico Local y Ambiental (01 copia Original). ión de Servicios Sociales (01 copia Original). ión de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadena (01 copia Original)